

## INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN DE RECLAMACION DE ACREENCIAS Y SUS ANEXOS COMFAGUAJIRA EPS EN LIQUIDACIÓN

### Paso a paso para la radicación de reclamaciones.

**1. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE RECLAMACIÓN:** Quien reclama deberá descargar el formulario de reclamación en la página web <https://www.comfaguajiraepsenliquidacion.com> Formato de Registro de Acreencias, el formulario debe ser diligenciado como lo indica la guía FURA que está publicada en la misma dirección, el número de radicado del formulario se obtiene al momento de radicar la cuenta en el sistema Integra al igual que la fecha de radicación. El formato debe ser firmado por el representante legal o su apoderado.

### 2. MEDIO DIGITAL:

En el aplicativo **INTEGRA**, se registrarán las facturas por concepto de prestación de servicios de salud. El prestador tiene configurado un usuario que es el código de habilitación y se le asignará una contraseña. el tamaño de los lotes es hasta cien (100) facturas, el tamaño de los soporte es hasta un 1 Gb, dirección web del aplicativo.

[http://186.1.164.29:8081/IntegraARS/AD\\_inicio\\_sesion.aspx](http://186.1.164.29:8081/IntegraARS/AD_inicio_sesion.aspx)

**3. RADICACIÓN FÍSICA DE LA RECLAMACIÓN DE ACREENCIAS:** El documento de reclamación deberá radicarse junto con el formulario único de reclamación impreso en la sede ubicada en la calle 13 # 8-75, durante el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2022 y el 4 de enero de 2023, de lunes a viernes en el horario de 8:00 A.M a 12:00 M y de 2:00 a 5:00 P.M.

**4. RADICACIÓN DE LOS ANEXOS DE LA RECLAMACIÓN DE ACREENCIAS:** La reclamación debe acompañarse del certificado de existencia y representación legal en caso de que se trate de personas jurídicas y el poder debidamente otorgado cuando se actúe como apoderado. Las reclamaciones soportadas en facturas deberán relacionarse en medio magnético (formato Excel) el cual contendrá los siguientes datos: Nombre o Razón social, Nit o cédula de ciudadanía, prefijo de la factura, número, fecha de la expedición, fecha de la radicación en el evento que se hubiera realizado, concepto, valor y fecha de prestación de servicio; finalmente deberán aportarse las pruebas de las acreencias que se pretendan hacer valer.

En cuanto a estas últimas (pruebas de las acreencias) se recibirán preferiblemente en medio Digital; así como en medio físico, de la siguiente forma:

### ARCHIVO ÚNICO DE RELACIÓN DE FACTURAS:

**Tipo de Archivo:** Excel (xlsx)

**Nombre de los archivos:** NIT/CC (sin dígito de verificación) — código de radicación- fecha formato (AAAAMMDD)

Ejemplo: 890480110-A70001-20201125.xlsx

890480110 : NIT  
A70001 : Código de Radicación  
20201125 : Fecha

XLSX : Extensión del Archivo

**Tamaño Máximo del Archivo:** 50 Mb.

**CAMPOS A DILIGENCIAR:**

Nombre o Razón social : Alfanumérico  
Nit o cédula de ciudadanía : Numérico  
Prefijo de la factura (\*) : Alfanumérico  
Número : Numérico  
Fecha de la expedición : (\*\*)  
Fecha de la radicación : (\*\*)  
Concepto : Alfanumérico  
Valor : Numérico  
Fecha de prestación de servicio : (\*\*)

(\*) Corresponde al código de la factura conforme a la tipificación de cada prestador. (Si aplica)  
(\*\*) (AAAAMMDD)

**4.1. DOCUMENTOS EN FISICO:**

Una vez radicada en el sistema Integra, se obtiene el número de lote, el cual se determinará como el número del radicado con la respectiva fecha de radicación. La anterior información debe diligenciarse en el formato único de registro de acreencias, el podrá ser enviado en medio físico a la dirección Calle 13 # 8 -175, en cajas X300 para archivo, debidamente rotuladas. Cada caja deberá identificarse con el código de radicación anotado en el formulario único de radicación y enumerarse de manera consecutiva.

**5. AUDITORIA Y TRAMITE DE GLOSAS DE LAS FACTURAS DE SALUD:**

Una vez radicada la factura con su número de lote y diligenciado **el FORMULARIO UNICO DE RECLAMACION**, se procederá a la auditoria de las facturas, teniendo en cuenta la Resolución 3047 del 2008, la 416 del 2009, el Decreto 441 del 2022 y todas las disposiciones legales expedidas hasta la fecha. Todas las facturas serán objeto de auditoría y se tendrá en cuenta para el pago el que resulte de este proceso.

**IMPORTANTE:** Dentro de las 24 horas siguientes a la radicación del Formato único de Reclamación, las pruebas de las acreencias soportadas en cajas se recibirán única y exclusivamente en la sede de Comfaguajira, ubicado en la calle 13 # 8-175, dentro del periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2022 y el 4 de enero de 2023, de lunes a viernes en el horario de 8:00 A.M a 12:00 M y de 2:00 a 5:00 P.M. las radicaciones físicas Después de las 5:00 P.M del día 4 de enero de 2023, se identificarán como extemporáneas.

Se advierte que las pruebas de los créditos son parte integral de la reclamación y deben ser recibidas en las fechas establecidas para la recepción de las mismas. En consecuencia, la habilitación del espacio físico para recibir el volumen documental de pruebas en caja o cajas, no podrá exceder el día 4 de enero de 2023 a las 5:00 pm. La plataforma virtual estará habilitada hasta la hora 24 del 4 de enero del 2023; hora en que se suscribirá el acta de cierre de la etapa de recepción de reclamaciones.

Atentamente,

**JUAN JOSE GOMEZ VELEZ**  
Liquidador Comfaguajira EPS